



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2021-250-APN-CONEAU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Julio de 2021

Referencia: EX-2020-39529193-APN-DAC#CONEAU R

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Transporte, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Buenos Aires y Facultad Regional Santa Fe, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Acta N° 526 de aprobación de la nómina de pares, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11, N° 2385/15 y N° 2641-E/17, la Ordenanza N° 51 – CONEAU, la Ordenanza N° 65 – CONEAU, la RESFC-2019-400-APN-CONEAU#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo (IF-2021-66702348-APN-DAC#CONEAU), que forma parte integrante de la presente resolución, y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 548.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Transporte, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Buenos Aires y Facultad Regional Santa Fe, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años, con el compromiso que se establece en el artículo 3°.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER el siguiente compromiso para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- Fortalecer los mecanismos de seguimiento de alumnos a los efectos de asegurar la finalización de los trabajos finales e incrementar la cantidad de graduados.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento del compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

Digitally signed by CANDIOTI Mariano Alberto Tadeo
Date: 2021.07.28 10:53:49 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mariano Alberto Tadeo Candiotti
Vicepresidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by PAN Néstor Raúl
Date: 2021.07.28 17:02:31 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nestor Raul Pan
Presidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

ANEXO

La carrera de Especialización en Transporte (Facultad Regional Buenos Aires y Facultad Regional Santa Fe) fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2019-400-APN-CONEAU#MECCYT) por la Universidad Tecnológica Nacional, que ha cumplido con un proceso de evaluación externa en el año 2012 y actualmente participa de un segundo proceso de evaluación.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2016 (Acta CONEAU N° 438). Los compromisos y las recomendaciones efectuados en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	COMPROMISOS
Normativa	Se incorporen a la normativa de la carrera los requisitos y mecanismos de admisión.
Infraestructura y equipamiento	Se asegure que la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Normativa	Se incorporen a la normativa las funciones específicas del Vicedirector de la carrera.
Formación Práctica	Se discrimine en el plan de estudios la carga horaria práctica y teórica.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se presentó una actualización curricular de la carrera. Se incorporaron a la normativa los requisitos y mecanismos de admisión.
Estructura de gestión	La estructura de gestión está conformada por un Director y un Comité Académico.
Formación Práctica	Se discriminó en el plan de estudios la carga horaria práctica y teórica.
Infraestructura y equipamiento	Se presentan las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Transporte, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Buenos Aires y Facultad Regional Santa Fe, se inició en el año 2016 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y posee una modalidad de dictado presencial.

Se presenta un Acta Acuerdo de Cooperación, firmada en marzo del año 2015 por los Decanos de la Facultad Regional Buenos Aires y la Facultad Regional Santa Fe, para el dictado cooperativo de la carrera de Especialización en Transporte.

La FRBA colabora aportando la sede administrativa para el dictado de la carrera, con los recursos humanos técnicos y administrativos requeridos para su funcionamiento; docentes; investigaciones y actividades de vinculación con el medio para aportar a la formación de los estudiantes; directores de trabajos finales; infraestructura y equipamiento para la realización de las actividades académicas (aulas y laboratorios) y convenios para la realización de prácticas.

La FRSF colabora aportando docentes; grupos de I+D; directores de trabajos finales; conocimientos generados a partir de desarrollos institucionales previos en la gestión de carreras similares; infraestructura y equipamiento para la inserción de alumnos en etapa de elaboración de los trabajos finales; centro de documentación; convenios con instituciones vinculadas a la temática del transporte.

Existe un único proceso formativo. En la entrevista con las autoridades de la carrera se informó que hasta el momento el dictado se ha realizado en las instalaciones de la FRBA, con el aporte de docentes y líneas de investigación del Centro de Investigación del Grupo Científico de Estudios de Transporte, Accidentología y Movilidad (CETRAM) de la FRSF.

Se presenta la siguiente normativa: Ord. CS N° 1581/17, que aprueba la actualización curricular de la carrera; Res. CS N° 777/17, que autoriza a las Facultades Regionales Buenos Aires y Santa Fe a implementar la actualización curricular de la Especialización en Transporte, modalidad de vinculación cooperativa; Res. CS N° 251/20, que aprueba la actualización de la Dirección, Comité Académico y Cuerpo Docente de la carrera; Ord. CS N° 1313/11, que aprueba el reglamento de posgrado de la Universidad.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director y un Comité Académico.

La estructura de gestión es adecuada para el desarrollo de la carrera. Los antecedentes de sus integrantes se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Ord. CS N° 1581/17.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga Horaria
Materias comunes (cursos o seminarios)	9	330 horas
Práctica Integradora	-	30 horas
Carga horaria total de la carrera		360 horas
Duración de la carrera: el plazo máximo para cumplir con todas las obligaciones del plan de estudios, incluido el trabajo final integrador, es de 3 años.		
Organización del plan de estudios: El plan de estudios es estructurado. El diseño curricular comprende 8 cursos teórico-prácticos, un Seminario Integrador y un espacio de Práctica Integradora.		

En relación con la evaluación anterior, se presenta una nueva ordenanza de aprobación del plan de estudios. La carga horaria total de la carrera se adecua a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 160/11.

Se advierte correlación entre el diseño del plan de estudios, los objetivos y los contenidos, siendo la propuesta adecuada para la adquisición de las competencias enunciadas en el perfil del graduado propuesto.

Atendiendo a la recomendación efectuada en la evaluación anterior, se discriminó en el plan de estudios la carga horaria práctica y teórica. Cabe señalar que en la Ord. CS N° 1581/17 se advierte una inconsistencia en la carga horaria total teórica y práctica. Si bien se consignan 218 horas teóricas y 142 horas prácticas, de acuerdo a la sumatoria de la carga horaria teórica y práctica de cada asignatura, debería decir 213 horas teóricas y 147 horas prácticas. Esto último coincide con lo informado en el formulario web.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	147 horas
Se consignan expresamente en la Ordenanza de aprobación del Plan de Estudios: Sí	

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 117 horas que realizan en los cursos y seminarios y 30 horas que realizan en el espacio de Práctica Integradora.

Las actividades prácticas que se desarrollan en los cursos, entre otras, incluyen: formulación de propuestas de optimización del transporte; estudios de desarrollo de medios alternativos de transporte; simulación (fijación de precios); formulación de normas de procedimientos; instructivos para analizar instalaciones y análisis de la viabilidad de los proyectos de transporte en función del retorno de la inversión.

La práctica integradora es un espacio de 30 horas dedicado a la tutoría para el estudio de casos, trabajo de campo, prácticas y visitas en empresas e instituciones para el análisis de experiencias y problemas en el ámbito del transporte.

Las prácticas comprenden una serie de visitas a entidades (organismos gubernamentales y empresas privadas) vinculadas a través de convenios de cooperación: Subterráneos de Buenos Aires, Administración General de Puertos, Ferrosur Roca, Belgrano Cargas, Centro Logístico Andreani, Ministerio de Transporte de la Nación, Secretaría de Transporte del GCBA y Vialidad Nacional. La práctica incluye el análisis de un material previamente entregado desde la carrera y el relevamiento de datos a través de observaciones, entrevistas, análisis de datos, diagnósticos y propuestas de optimización. Los coordinadores de la práctica supervisan la formulación y el cumplimiento del plan de actividades.

Las actividades informadas resultan adecuadas para la formación de un especialista en los aspectos prácticos del transporte en sus distintas modalidades.

Requisitos de admisión

Pueden ingresar a la Especialización ingenieros y otros profesionales cuyos títulos provengan de universidades reconocidas del campo de las disciplinas tecnológicas y las ciencias sociales.

En todos los casos se realiza una evaluación de los candidatos al ingresar al programa para determinar el grado de correspondencia entre su formación, trayectoria y los requisitos de la carrera. La evaluación se realiza a través del análisis de antecedentes, entrevistas y, eventualmente, de otros elementos de juicio solicitados por el Director y el Comité

Académico de la carrera. En caso de ser necesario, se realiza un coloquio a cargo de los mismos. También pueden recomendarse cursos de nivelación para los aspirantes que requieran profundizar o actualizar sus conocimientos en áreas específicas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 13 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	7	2	3	1	-
Mayor dedicación en la institución	6				
Residentes en la zona de dictado de la carrera	5 en CABA y 3 en Santa Fe				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ingenierías y Tecnologías, Ciencias Naturales y Exactas, Ciencias Sociales
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	9
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	12
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	7
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	8
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	7

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director	
Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniero Mecánico y Especialista en Ingeniería Ambiental (UTN) y Especialista en Transportes Terrestres (Universidad Politécnica de Madrid).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular, UTN.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí

Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	Sí, Categoría III en el Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha publicado 3 artículos en revistas sin arbitraje y 1 libro y ha presentado 3 trabajos a congresos.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha participado en la evaluación y/o acreditación de carreras de grado y posgrado.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión, se observa que todos informan titulación igual o superior a la otorgada por la carrera. El análisis de sus trayectorias permite advertir que poseen antecedentes adecuados para el cumplimiento de las funciones asignadas.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico, se observa que el docente responsable de “Planificación del transporte” informa título de grado (Ingeniero Civil). El mismo cuenta con trayectoria profesional, académica y en docencia y con participación en proyectos de investigación y publicaciones vinculadas con la temática. Se desprende que posee antecedentes suficientes para el ejercicio de las funciones asignadas.

Los restantes integrantes del plantel docente poseen titulación igual o superior a la otorgada por la carrera y cuentan con suficientes antecedentes académicos dentro del campo disciplinar.

Supervisión del desempeño docente

El seguimiento de los docentes incluye dos instancias diferenciadas. Por una parte, existe la evaluación que lleva adelante el Director a lo largo del proceso de formación, que incluye la presentación y análisis de programas, modalidad de enseñanza y evaluación y seguimiento de la presentación de trabajos finales. La información proviene de las siguientes fuentes: por un lado, reuniones de coordinación con los integrantes del cuerpo académico para articular la implementación de los cursos, revisar contenidos, planificar estrategias de orientación y seguimiento de los futuros especialistas y abordar problemáticas específicas y, por otro lado, observaciones de clase y entrevistas individuales con los docentes, en los casos que se consideren necesarios.

Por otra parte, existe una evaluación institucional que se realiza en el ámbito de la Subsecretaría de Posgrado. Esta evaluación incluye un cuestionario de preguntas abiertas y cerradas que se aplica al finalizar el primer año de cursado y luego al finalizar la carrera. Sus resultados son presentados al Director de la carrera, con quien se acuerdan las estrategias de consolidación de aspectos positivos identificados y de mejora en los casos que se identifiquen debilidades.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	11
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	5
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Se presentan 11 actividades de investigación y 21 actividades de vinculación (transferencia, extensión, asistencia técnica y consultoría).

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un Trabajo Final Integrador (TFI). Se presentaron las copias de 2 trabajos completos y 3 proyectos de trabajos, como así también 5 fichas.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Las temáticas de los trabajos presentados se corresponden con el área disciplinar de la carrera y el desarrollo cumple con la integración de los contenidos abordados a lo largo de la misma.

Seguimiento de alumnos y de egresados

La tutoría de los trabajos finales se da en el marco del Seminario Integrador y se cuenta con la posibilidad de tutores para orientar la producción de los mismos. Posteriormente al Seminario, el Director de la carrera realiza un seguimiento para favorecer la presentación en los tiempos previstos.

La institución desarrolla mecanismos de seguimiento de los graduados en sus distintas carreras. Se cuenta con un seguimiento periódico de los graduados a través de encuestas, que se aplican un año posterior a la fecha de graduación y constan de preguntas abiertas y cerradas. En ellas se consulta sobre la calidad de la carrera en diferentes dimensiones, las competencias adquiridas, los aspectos que consideran más relevantes, el impacto en el desarrollo profesional y los aspectos que se podrían fortalecer. Asimismo, se indaga sobre la inserción laboral y si desean participar de actividades académicas, de investigación y/o de extensión. Como acción complementaria, se los invita a participar de reuniones y encuentros académicos y profesionales y se los convoca a jornadas, conferencias, congresos y cursos de actualización relacionados con la carrera.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2016 hasta el año 2019, han sido 49, de los cuales 31 completaron el cursado. Los graduados, desde el año 2016, han sido 2.

Si bien se informan estrategias de orientación, es necesario fortalecer los mecanismos de seguimiento de alumnos a los efectos de asegurar la finalización de los trabajos finales e incrementar la cantidad de graduados.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Fortalecer los mecanismos de seguimiento de alumnos a los efectos de asegurar la finalización de los trabajos finales e incrementar la cantidad de graduados.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Se dispone de aulas, ámbitos de reunión y oficinas. Se informan laboratorios disponibles en la FRBA: de ciencia y tecnología, de 3D, de informática y de investigación.

Asimismo, se informa el equipamiento disponible en el Centro de Investigación del Grupo Científico de Estudios de Transporte, Accidentología y Movilidad (CETRAM) de la FRSF.

El fondo bibliográfico consta de 61 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 24 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

La infraestructura, el equipamiento y el acervo bibliográfico disponibles son adecuados para el dictado de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2016 (Acta CONEAU N° 438).

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa, que contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión es adecuada y sus integrantes poseen trayectoria académica suficiente para el cumplimiento de las funciones a su cargo.

Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr. Las actividades prácticas informadas son adecuadas.

Los integrantes del cuerpo académico poseen suficientes antecedentes dentro del campo disciplinar.

La modalidad de evaluación final y la calidad de los trabajos presentados son apropiadas para el tipo de posgrado. Es necesario fortalecer los mecanismos de seguimiento de alumnos a los efectos de asegurar la finalización de los trabajos finales e incrementar la cantidad de graduados.

La infraestructura, el equipamiento y el acervo bibliográfico informados son suficientes para el desarrollo de las actividades previstas.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2021-66702348-APN-DAC#CONEAU

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 23 de Julio de 2021

Referencia: EX-2020-39529193-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.07.23 20:45:48 -03:00

Marcela Groppo
Directora
Dirección de Acreditación de Carreras
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.07.23 20:45:49 -03:00